

Nueva ley de la jurisdicción voluntaria Notaries to give greater options to Expats living in Spain

El 19 de Junio de 2015, se aprobó el Proyecto Ley de la Ley de Jurisdicción Voluntaria por el Congreso de los Diputados, cumpliendo con ello con la necesidad de agilizar los asuntos procesales y dar mayores opciones a los ciudadanos a la hora de tramitar sus asuntos.

Ya es conocida la gran descarga de trabajo que hace años se produjo, al transferirse competencias desde el Ministerio de Justicia a las Notarías en materia de tramitación de las solicitudes de nacionalidad española. Con la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria se pretende producir una descarga de trabajo aún mayor, al transferirse competencias en materias tan diversas como el divorcio, la separación e incluso la propia celebración del matrimonio.

A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley, que se prevé para junio del año 2017, los ciudadanos podrán casarse ante Notario, aunque también se mantienen la opción de celebrarse el matrimonio ante el Juez del Registro Civil, entre otros supuestos. Igualmente, en determinados supuestos, los cónyuges podrán separarse y divorciarse ante Notario, reduciéndose con ello los plazos de tramitación de estos actos, que en estos momentos pueden llevar hasta un año en resolverse.

Otros supuestos que se derivarán a las Notarías son las reclamaciones dinerarias no contradichas, determinados supuestos sucesorios y la propia conciliación, en la que el Notario llega a desempeñar un papel de mediador entre las partes, evitando con ello que el conflicto llegue a los tribunales.

Con todo lo anterior, parece claro que se ha dado en paso adelante en la agilización de nuestro sistema jurídico, aunque hará falta tiempo para ver hasta qué punto las alternativas introducidas por la reforma obtengan la suficiente aceptación social.

Desde Lexland Abogados les mantendremos informados sobre las últimas novedades en materia de familia, matrimonio, sucesiones y divorcio. Para consultarnos sobre su situación matrimonial, sucesoria o para iniciar un procedimiento de divorcio, no duden en ponerse en contacto con nosotros. La primera consulta es gratuita.

On the 19th of June, 2015, the long-awaited draft for the Voluntary Jurisdiction Act was passed by the Spanish parliament, thus fulfilling the need to streamline the court process and give more options to citizens in need of legal assistance.

Lexland Abogados | Asesoramiento legal y fiscal

Nuestros abogados son especialistas que abarcan prácticamente todas las áreas del Derecho tanto para empresas como para particulares. Bufete de abogados en Marbella?.

<http://www.lexland.es>

The great delegation of work which occurred years ago consisted of transferring responsibilities from the Ministry of Justice to Notaries in the processing of applications for Spanish nationality. The new Voluntary Jurisdiction Act aims to decentralize a great deal of judicial work, allowing other non-judicial authorities to assume responsibilities as diverse as divorce, separation and even marriage itself.

From the entry into force of the new law, expected by June 2017, citizens may get married before a Notary, although this may still be done before the Judge of the Civil Registry, if the spouses prefer. Also, in certain cases, the spouses may separate and divorce before a Notary, thereby reducing the necessary processing times for these acts, which, at present, can take up to a year to resolve.

Other cases which will be taken on by the Notaries are monetary claims, the inheritance of Spanish estates and even certain conciliation cases, in which the Notary will play a mediating role between the parties, thereby making the court process unnecessary.

It seems clear that major steps have been taken to streamline our legal system, but it will take time to see whether the measure introduced by the reform manage to find sufficient social acceptance and are then used by the public.

Lexland professionals will keep you informed about the latest developments in family, marriage, inheritance and divorce law. If you wish to consult us about your marriage, inheritance or initiate divorce proceedings, do not hesitate to contact us. The first consultation is absolutely free.